

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38760 BILBAO

Deudor: Innovación en Software de Gestión Cuatro, S.L.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 794/2013, NIG número 48.04.2-13/022722, por auto de 1 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con NIF B-95343950, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Baracaldo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por doña María Ángeles Lorenzo Menchaca, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Gran Vía, 42 principal derecha de Bilbao, email: mlconcursal1@grupozubizarreta.es.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el da un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparece en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.1 Ley Concursal).

Bilbao, 1 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057166-1